



Boletín Informativo

Boletín No. 2
Guatemala, Abril - junio

¿JUSTICIA LABORAL: UNA UTOPIA PARA LAS MUJERES?

Trabajadoras de maquila sin garantías laborales

Se estima que en las maquilas más del 50% de la fuerza laboral son mujeres, quienes cada día se enfrentan a diferentes violaciones a sus derechos laborales pero no se atreven a denunciar a los empleadores por temor a perder su trabajo o a sufrir represalias. Los porcentajes más altos de denuncias registradas en el Ministerio de Trabajo corresponden a despidos injustificados, negativa a extender certificado de trabajo, malos tratos, suspensión de labores sin goce de salario, falta de acceso a prestaciones laborales, vacaciones, entre otras transgresiones a las garantías estipuladas en el Código de Trabajo.

En los últimos 5 años, la Inspección General de Trabajo recibió 5 mil 788 denuncias, de éstas 3 mil 301 fueron presentadas por mujeres. Del total, 220 son denuncias por violación a derechos específicos de las mujeres. En algunas empresas, las mujeres continúan siendo despedidas en estado de gestación o en período de lactancia; otras trabajadoras embarazadas se les obliga a realizar trabajos inadecuados como medida de presión para que renuncien. En algunos casos, la patronal no cumple con el pago del subsidio para el pre y postnatal, tampoco les otorgan permiso para la hora de lactancia. ♀

CONTENIDO

- ♦ Trabajadoras de maquila sin garantías laborales1
- ♦ Institucionalidad de justicia laboral en el limbo.....2
- ♦ Población trabajadora rural, la más vulnerable3
- ♦ Niñas en condición de trabajo infantil y vulnerables a tratantes.....4



Los porcentajes más altos de denuncias registradas en el Ministerio de Trabajo corresponden a despidos injustificados, negativa a extender certificado de trabajo, malos tratos, suspensión de labores sin goce de salario, falta de acceso a prestaciones laborales, vacaciones, entre otras transgresiones a las garantías estipuladas en el Código de Trabajo.



Red Centroamericana en Solidaridad con las Trabajadoras de las Maquilas (REDCAM)

<http://www.observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org>

Institucionalidad de justicia laboral en el limbo

El Estado no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales, el presupuesto de las instituciones es insuficiente para atender las denuncias, y los mecanismos de control y sanción son ineficientes.

Esta situación genera un desgaste en las y los denunciantes por lo que finalmente la mayoría desiste en su intento de demandar justicia. En ocasiones, las y los trabajadores son criminalizados y perseguidos por demandar sus derechos. En el imaginario social, se va afianzando la falta de credibilidad de la población hacia el Sistema de Justicia y esto lleva a aceptar las injusticias como algo inevitable y se ve con naturalidad.

Pese a la Legislación nacional, Convenios y Tratados ratificados por el Estado de Guatemala en materia laboral, la mayoría de la población trabajadora no cuenta con las garantías mínimas de derechos laborales por lo que su situación socioeconómica continúa siendo precaria.

La libre elección de trabajo en condiciones económicas satisfactorias, goce de salario mínimo, prestaciones laborales, vacaciones, indemnización, acceso al Seguro Social, son algunos de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código de Trabajo, no obstante; el Estado no ha tenido la capacidad de garantizar su cumplimiento.

Denuncias por violaciones laborales ante la Inspección General de Trabajo.
Guatemala. 2013-2017

Año	Masculino	Femenino
2013	752	885
2014	606	838
2015	612	835
2016	382	552
2017	135	191
Total general	2487	3301

FUENTE: Inspección general de trabajo (IGT), Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB-

De acuerdo a las leyes, el trabajo es un derecho humano de cada persona y una obligación social; sin embargo, en el país prevalecen los altos índices de trabajo informal, incumplimiento de los derechos laborales e inestabilidad laboral.

Las políticas de gobierno no han resuelto la problemática, sino han dado continuidad a modelos de desarrollo que han beneficiado al sector empresarial a través de la implementación de proyectos y megaproyectos para atraer la inversión de capitales y la generación de fuentes de empleo, empero, los índices de desempleo no han disminuido y los niveles de economía informal registrados han sido superiores al 65% en los últimos 15 años, más del 50% de la población no logra cubrir el costo de la Canasta Básica Alimentaria y más del 70% no tiene acceso a la Canasta Básica Vital. ♀

Población trabajadora rural, la más vulnerable

Las y los trabajadores rurales son más vulnerables ante la explotación laboral debido a las pocas fuentes de empleo, bajo nivel académico, altos niveles de pobreza y pobreza extrema. La mayoría de la población no tiene acceso a las instituciones encargadas de velar por los derechos y desconocen los mecanismos de denuncia.

Un alto porcentaje de la población asalariada del área rural no tiene garantizados sus derechos laborales, las estadísticas revelan que solamente un 14.6% tiene contrato por tiempo indefinido, el 3.7% cuenta con contrato temporal o término fijo, mientras que un 81.7% no cuenta con contrato y están en riesgo a ser despedidos en cualquier momento.

Aunado a la inestabilidad laboral, los ingresos salariales son inferiores al salario mínimo, no reciben bono 14, ni aguinaldo y solamente un 13.14% está afiliado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en donde además, reciben una atención deficiente.

El 82% de la población rural a nivel nacional está ocupada en el sector informal. El 12.6% de las y los trabajadores se encuentran en condición de subempleo visible, trabajando únicamente algunas horas o por temporadas cortas sin gozar las garantías laborales mínimas debido a su condición de pobreza y pobreza extrema.

De la población trabajadora del área rural, las y los trabajadores indígenas son los más vulneradas en sus derechos; principalmente en la agricultura y el comercio.

Condiciones de trabajo población asalariada Guatemala, año 2016		
	Nivel Nacional	Rural Nacional
Sin contrato de trabajo por tiempo indefinido	68.40%	81.7%
Sin pago de Bono 14	66.60%	82.8%
Sin pago de Aguinaldo	65%	80.8%
Sin acceso a Seguro Social	77.10%	86.6%
<i>Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos – ENEI 1-2016-</i>		

Convenio 175 otro riesgo más

La entrada en vigencia del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) representa otro riesgo más para la población trabajadora porque abre la puerta a la precarización del trabajo a través del trabajo a tiempo parcial.

Se prevé la pérdida de logros importantes y la limitación de derechos fundamentales en materia laboral como: bono 14, aguinaldo, indemnización, vacaciones, contrato por tiempo indefinido, trabajo a tiempo completo, pensión por retiro de sobrevivencia, entre otras garantías establecidas en la Constitución Política de la República y el Código de Trabajo.

Las mujeres se verán afectadas porque no tendrán acceso a control pre y post natal, lactancia materna y otros derechos específicos de las mujeres. ♀

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI 2016-

<https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/09/22/bpu4sJ2rL4mxLSZX56ZUf1Pbg04fdO1d.pdf>

Red Centroamericana en Solidaridad con las Trabajadoras de las Maquilas (REDCAM)



Niñas en condición de trabajo infantil y vulnerables ante redes de tratantes de personas

En Guatemala, el 6.3% niñas y niños entre 7 y 14 años son obligados a trabajar y explotados laboralmente en algún tipo de actividad económica; principalmente provienen de hogares que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, sus progenitores tienen un bajo nivel de escolaridad, altos niveles de desnutrición, están desempleados o subempleados y no reciben ningún apoyo por parte del gobierno.

Las niñas en edades de 7 a 14 años son obligadas a trabajar en condiciones precarias. El 29.3% del trabajo infantil registrado a nivel nacional lo realizan las niñas. En el área urbana metropolitana, el 43.1% son niñas, en el resto urbano se registra el 40.7% y en el área rural a nivel nacional, el 24.5%. Las cifras reales son mayores porque las estadísticas no incluyen el trabajo que las niñas realizan en el trabajo de cuidado, oficios domésticos y en la agricultura familiar.

El Estado no ha tenido la capacidad de garantizar a las niñas y niños una vida digna, ni se han hecho efectivos los compromisos establecidos en la hoja de ruta para erradicar el trabajo infantil. Estas falencias favorecen la vulnerabilidad de la niñez guatemalteca y aumenta el riesgo de ser víctimas de las redes de trata de personas que operan en el país, sobre todo en zonas fronterizas.

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI 2016-

Educación y trabajo infantil en cifras

- El 8.2% de niñas y niños trabajan en el área rural y 2.6% en el área urbana metropolitana. Un alto porcentaje de las niñas trabajan en agricultura, ganadería, comercio y servicios de alimentación.
- El 3% de las niñas y niños mayores de 7 años inscritos en el nivel primario, abandonaron sus estudios debido a la falta de maestro, dinero, enfermedad y falta de interés.
- El 9% de la población infantil de 7-12 años no fue inscrita en el ciclo escolar. El acceso a la educación es menor para la población indígena ya que el 13% de los niños no fueron inscritos.
- El 8.4% de la población infantil en condiciones de pobreza y el 16.7% en pobreza extrema tampoco fueron inscritos.
- Muchas de niñas que trabajan dejan de estudiar por falta de recursos económicos, machismo, discriminación y deficiencias en la calidad educativa, por lo que están condenadas a vivir en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Esta publicación es posible gracias al apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo BMZ y la Iniciativa Cristiana Romero de Alemania (ICR). Los contenidos son de exclusiva responsabilidad de la REDCAM y en ningún momento expresan la opinión de BMZ e ISR.

